

**ANT. :** No hay

**MAT. :** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

**DE : DR. ANTONIO INFANTE BARROS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE**

**A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, en marco del Decreto N°65 que Aprueba el Reglamento del Artículo N°45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y en particular lo señalado en el artículo N° 10, donde se especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, nuestra Institución, resguardada bajo lo señalado en el artículo 12 de dicho reglamento, nos excusamos del cumplimiento de la obligación señalada para el periodo enero - diciembre 2023, mediante las siguientes razones fundadas.

**c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Como ejemplo, la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Norte, durante el ejercicio del año 2023, recibió dos (2) candidatos/as que declararon discapacidad al momento de postular a un cargo a través del Portal de Empleos Públicos de la Dirección Nacional del Servicio Civil, no obstante, dichos postulantes no cumplieron con la experiencia mínima requerida para pasar a las siguientes etapas. Por lo tanto, al no contar con la admisibilidad, no requirieron adoptar instrumentos o medidas para garantizar la igualdad de oportunidades.

Se revisaron todos/as los/as postulantes desde enero a diciembre de 2023.

La señalada Unidad, declara abiertamente en las bases de las convocatorias que publica en el portal de empleos públicos, el siguiente párrafo: "*Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones de todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso.*"

FAVL



Las razones por las cuales las personas no quedaron seleccionadas fueron debido al no cumplimiento de experiencia requerida en las bases de convocatoria. Estas dos personas refieren estar en situación de discapacidad y refieren tener registro el año 2023. A continuación, se detallan antecedentes de los postulantes:

- Cargo Referente de Registros GES (Experiencia acreditada no atingente a bases)

Num Postulación	ID Usuario	RUN	Nombre Social	Nombre Registral	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género	Otro Género	Fecha Postulación	estado	Nombre Comuna	Nombre Región	Discapacidad	Certificado Discapacidad	Requiere Asistencia	Descripción Asistencia	Medio Comunicación	Otro Medio Comunicación	Nacionalidad
6646995	680998	191561996					Femenino		17.10.2023 9:03	No Admisible	Penco	Región del BíoBío	SI	SI	SI	Ninguna	Correo electrónico		Chilena

- Cargo Encargado de Gestión Ambiental (No entrega experiencia acreditada)

Num Postulación	ID Usuario	RUN	Nombre Social	Nombre Registral	Primer Apellido	Segundo Apellido	Género	Otro Género	Fecha Postulación	estado	Nombre Región	Discapacidad	Certificado Discapacidad	Requiere Asistencia	Descripción Asistencia	Medio Comunicación	Otro Medio Comunicación	Nacionalidad
6611815	616931	121301652					Masculino		10.10.2023 0:18	En Postulación	Región Metropolitana de Santiago	SI	SI	NO		Telefónica		Chilena

Señalar que, se están realizando las gestiones con los referentes de la Red del Servicio de Salud Metropolitana Norte, para dar cumplimiento con lo expresado en la Ley N°21.015, para el ejercicio 2024.

Se adjunta, formulario para declaración de discapacidad solicitado por el Portal de Empleos Públicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:  
Luis Antonio Infante Barros  
Director  
Fecha: 25-04-2024 12:35 CLT  
Servicio de Salud Metropolitana Norte

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Nacional de Servicio Civil
- Dirección SSMN
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMN
- Oficina de Partes SSMN

FAVL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SOHFUG-921>

## Situación de Discapacidad

Indique si usted es una persona con discapacidad

- No  
 Si

¿Cuenta con certificación de discapacidad, inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad (RDN) o es una persona asignataria de Pensión de invalidez?

- No  
 Si

**Nota:** Con este antecedente puedes facilitar la Selección Preferente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad. En virtud de lo anterior se podría solicitar este documento en alguna de las etapas del proceso de selección.

Durante el proceso de selección ¿requiere de algún tipo de asistencia para las etapas de evaluación?

Por ejemplo: Intérprete de Lengua de Señas; Videoconferencia con subtítulos; Accesibilidad para ingreso a edificio/oficina (rampa, ascensor, puertas amplias, etc.); Instrumentos de evaluación en formato digital editable (Word); Utilizar su propio computador portátil o dispositivo móvil para rendir un examen escrito; Instrumentos de evaluación escritos con letras grandes; Instrumentos de evaluación audibles; otro tipo de asistencia?

- No  
 Si

En el caso que necesitemos contactarlo o contactarla en alguna de las etapas del proceso de selección ¿Cuál es la mejor forma para comunicarnos con usted?

Seleccione

